



Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA- QUART DE POBLET (Valencia)

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Considerando que el presupuesto de la Mancomunidad Barrio del Cristo contiene la previsión de conceder una subvención nominativa a favor de la entidad **IES BEATRIU CIVERA** en la aplicación contable **32600.48103** por importe de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (2.280 €)**, cuya finalidad es:

- Facilitar la integración social y educativa de todo el alumnado, implicándolos en todas las actividades del musical para favorecer el sentido de pertenencia y aprecio hacia el Centro y hacia toda la Comunidad Educativa.
- Favorecer la difusión de las actividades que se hacen en el Centro para conseguir mayor implicación en la vida escolar y en la conservación de los recursos de los que disponen.
- Garantizar la escolarización de todo el alumnado en condiciones de igualdad de oportunidades, fomentando la música y el arte como estrategias que favorecen la reducción del abandono escolar del alumnado en situación de desventaja.
- Implantar proyectos lúdico-educativos que ayuden a desarrollar y adquirir interés en el ámbito académico.

Visto el informe-propuesta emitido por la responsable del programa y la fiscalización favorable de la intervención.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades que me atribuye el vigente ordenamiento,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder la siguiente subvención nominativa, de conformidad con la previsión nominativa del Presupuesto de la Mancomunidad para 2026, autorizando y comprometiendo el gasto correspondiente:

- Entidad beneficiaria: **IES BEATRIU CIVERA.**
- CIF: **Q4601031J**
- Importe: **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (2.280 €).**
- Objeto de la subvención (proyecto o actividad subvencionada): **CIVERART.**
- Aplicación contable: **32600.48103 IES BEATRIU CIVERA (PROG. ACTIV. ORDINARIAS).**

SEGUNDO. Reconocer la obligación de pago de **1.368 €**, en concepto de anticipo del 60% de la subvención, condicionando el pago de la misma a la efectiva suscripción del convenio por la entidad beneficiaria.

**Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA-QUART DE POBLET
(Valencia)**

Carrer Santíssim Crist, 66 (Aldaia), Barrio del Cristo. 46960 (Valencia). Tfno. 961501050. Fax: 961503525





Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA- QUART DE POBLET (Valencia)

TERCERO. Notificar esta resolución a la entidad beneficiaria y comunicarla a los servicios de la Mancomunidad con competencias en la materia.

CUARTO. Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de la Mancomunidad.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta de la Mancomunidad, D^a. Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, tomando razón yo, la Secretaria, en el Libro de Resoluciones de la Presidencia, al número correspondiente.

(Documento firmado electrónicamente)

